

Progreso, 14 de enero de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Que en Sesión del pasado 09 de enero se autorizó el gasto de hasta \$ 10,000,00 pesos para la contratación particular de una empresa para corte de pasto en los espacios verdes de nuestra jurisdicción; ya que en el momento el Municipio no cuenta con las máquinas necesarias para dar respuesta a la demanda actual.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo en consideración a las reglamentaciones vigentes que así lo establecen.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de hasta \$ 10,000.00 (pesos diez mil con 00/100) para la contratación de privados para el corte de pasto en espacios verdes de nuestra jurisdicción; siempre y cuando cumplan con los requisitos necesarios para el correspondiente pago.
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Tesorería local y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
CLAUDIO DUARTE  
Alcalde (I)

  
PABLO OLIVERA  
Concejal

  
MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal

MARÍA MOSEGUI  
Concejal